

RESOLUCIÓN N° 0115

NEUQUÉN, 16 MAR 2022

VISTO:

El Decreto N° 0013/21 y el expediente OE N° 649-M-2022;
y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra copia certificada del telegrama TCL 019281819, de la renuncia presentada por el señor Fabián Andrés EXPOSITO, D.N.I. N° 33.635.147, a partir del día 01 de octubre de 2021, a su contratación bajo la modalidad de Contrato Asimilado a Categoría – CAC 15, para el que fuera contratado mediante Decreto N° 0013/21, en la órbita de la entonces Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física;

Que a través del Decreto N° 0646/21, se estableció que a los fines de dar continuidad a las actividades que se desarrollan en la entonces Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, hasta tanto se constituya la agencia de Cultura, Deportes y Actividad Física de la Ciudad de Neuquén, creada por Ordenanza N° 14225, era necesario realizar un correcto proceso de transición institucional en forma ordenada, transparente y responsable, a efectos de reducir incertidumbres y brindar un marco de estabilidad en las políticas y acciones que se están llevando adelante en este ámbito municipal;

Que en virtud de lo expuesto, a fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio, y mientras dure la transición aludida, y consecuentemente la mencionada agencia se encuentre en condiciones de iniciar su normal funcionamiento, quedan bajo la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, las partidas de personal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

0115-22

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Fabián ----- Andrés EXPOSITO, D.N.I. N° 33.635.147, a su contratación bajo la modalidad de Contrato Asimilado a Categoría – CAC 15, en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a partir del día 01 de octubre de 2021, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO**


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén